



Secretaría de Administración



"1983 - 2023 40 años de Democracia"

EXP-LUJ: 0000914/2023

LUJAN, 2 DIC 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 145/23, relacionada con la adquisición materiales para acondicionamiento de espacios en la Delegación San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 0000627-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 14 de noviembre del corriente año.

Que no se recibieron impugnación al dictamen de evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 145/23, relacionada con la adquisición materiales para acondicionamiento de espacios en la Delegación San Fernando, que se tramita por EXP-LUJ: 0000914/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: PROYECTO LOICA S.R.L. los renglones 1, 7, 8, 9, 10, 13, 16, 19, 23 y 25 de la Contratación Directa N° 145/23, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL DIECISIETE CON 50/10 (\$ 360.017,50) EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (U\$S 985.-).-

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa N° 145/23,



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000914/2023

para los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 por resultar inconvenientes en cuanto a costos se refiere.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable a ajustar el monto final en más o en menos, teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la comisión de recepción definitiva a Pablo Tuttini, Emanuel Aguilar y Marcelo Ledesma; y a Marcela Garcia, Vanina Sánchez y Ayelén González en calidad de miembros suplentes.-

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 16, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000914/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: **845 23**

Lic. Alicia M. Segura
Secretaria de Administración

